

Rabia y vergüenza en el crimen cometido por María Teresa Landa. México, 1929^{2*}

Pablo Rodríguez Jiménez

Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá

<https://doi.org/10.7440/histcrit78.2020.07>

Recepción: 15 de mayo de 2020 / Aceptación: 13 de julio de 2020 / Modificación: 24 de julio de 2020

Cómo citar: Rodríguez Jiménez, Pablo. “Rabia y vergüenza en el crimen cometido por María Teresa Landa. México, 1929”. *Historia Crítica*, n.º 78 (2020): 111-128, doi: <https://doi.org/10.7440/histcrit78.2020.07>

Resumen. Objetivo/Contexto: Este artículo estudia el crimen cometido por María Teresa Landa, la primera reina nacional de la belleza, contra su marido, el general Moisés Vidal, el domingo 25 de agosto de 1929, en la ciudad de México. También analiza el juicio penal llevado a cabo, el cual fue escenario de importantes debates sobre la condición de la mujer, en el que claramente se presentó el enfrentamiento entre tradición y modernidad en el México posrevolucionario. **Metodología:** El texto describe el hecho y analiza el contexto y las consideraciones jurídicas y emocionales que condujeron a la absolución de la acusada. **Originalidad:** Pese a que el caso Landa ha sido objeto de diversos estudios, la historiografía no se ha ocupado de los aspectos emocionales del proceso, que permiten ahondar en pormenores de la situación de Landa y descubrir nuevos elementos que acompañaron su absolución por parte de las autoridades. **Conclusiones:** María Teresa Landa fue absuelta por un jurado popular que definió su acción como un crimen pasional. Sin embargo, el juicio reveló la resistencia a aceptar que una mujer pudiera vengar su honor. Como una gran paradoja, el Gobierno y la sociedad posrevolucionaria, que tantos cambios promovía, se negaban a aceptar cualquier alteración en el estatus político y cultural de la mujer mexicana.

Palabras clave: crimen pasional, emociones, jurado popular, rabia, reinado de belleza, vergüenza.

Rage and Shame in the Crime Committed by María Teresa Landa. Mexico, 1929

Abstract. Objective/Context: This article studies the crime committed by María Teresa Landa, the first national beauty queen, against her husband, General Moisés Vidal, on Sunday, August 25, 1929, in Mexico City. It also analyzes the criminal trial that followed, which set the stage for essential debates on the condition of women and frankly highlighted the confrontation between tradition and modernity in post-revolutionary Mexico. **Methodology:** The text describes the event and analyzes the context and the legal and emotional considerations that led to the acquittal of the accused. **Originality:** Although the Landa case has been the subject of numerous studies, historiography has not dealt with the emotional aspects of the process, which allow us to delve into details of Landa’s situation and discover new elements that accompanied her acquittal by the authorities. **Conclusions:** María Teresa Landa was acquitted by a popular jury that defined her action as a crime of passion. However, the trial revealed the reluctance to accept that a woman could avenge her honor. As a great paradox, the Government and the post-revolutionary society, which promoted so many changes, refused to accept any alteration in the political and cultural status of Mexican women.

Keywords: beauty contest, crime of passion, emotions, popular jury, rage, shame.

* Esta investigación contó con el apoyo de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá).

Raiva e vergonha no crime cometido por María Teresa Landa. México, 1929

Resumo. Objetivo/Contexto: este artigo estuda o crime cometido por María Teresa Landa, a primeira rainha nacional da beleza, contra seu marido, o general Moisés Vidal, em 25 de agosto de 1929, na Cidade do México. Também analisa o julgamento penal realizado, que foi cenário de importantes debates sobre a condição da mulher e em que foi apresentado o enfrentamento entre tradição e modernidade no México pós-revolucionário. **Metodologia:** o texto descreve o fato e analisa o contexto e as decisões jurídicas e emocionais que conduziram à absolvição da acusada. **Originalidade:** embora o caso Landa tenha sido objeto de vários estudos, a historiografia não vem tratando dos aspectos emocionais do processo que permitem aprofundar nos detalhes da situação de Landa e descobrir elementos que acompanharam sua absolvição por parte das autoridades. **Conclusões:** María Teresa Landa foi inocentada por um júri popular que definiu sua ação como um crime passional. Contudo, o julgamento revelou a resistência a aceitar que uma mulher pudesse se vingar em sua honra. Como grande paradoxo, o governo e a sociedade pós-revolucionária, que tantas mudanças promovia, se negavam em aceitar qualquer alteração no *status* político e cultural de mulher mexicana.

Palavras-chave: concurso de beleza, crime passional, emoções, júri popular, raiva, vergonha.

Introducción

La primera vez que tuve conocimiento del crimen cometido por María Teresa Landa, “La Teche”, fue en noviembre de 2013, de parte de los historiadores mexicanos Luis Eduardo Flores Clair y Verónica Zárate. Ocurrió en un viaje que realizamos a las montañas de Michoacán para ver las mariposas monarca. Durante el trayecto, mientras disfrutábamos del cambiante y animado paisaje, conversamos sobre nuestro gusto y dedicación al estudio de la vida cotidiana. Fue entonces cuando, según recuerdo, Luis Eduardo y Verónica me comentaron este suceso, especialmente, que María Teresa Landa había sido la primera reina de belleza de México y que, seguramente por eso, el juicio por el asesinato de su marido había tenido tanta resonancia en la prensa y también en la radio.

En ese entonces, no se habían publicado muchos estudios que analizaran el caso. Aunque, la verdad sea dicha, Aurelio de los Reyes, el importante historiador del cine mexicano, había analizado casos parecidos en uno de sus clásicos estudios sobre los inicios del séptimo arte en el país azteca¹. Pero también, Víctor Manuel Macías González, entonces estudiante de posgrado en Estados Unidos, había publicado un artículo en el que hacía énfasis en el reinado de belleza y su significado en el cambio de la imagen de la mujer mexicana después de la revolución².

Muy poco tiempo después, supe de la aparición del libro que Luis de la Barreda dedicó a exaltar y recordar a su maestra de secundaria María Teresa Landa. En él, la memoria enternecida y agradecida por la maestra da lugar a la sorpresa de quien en su juventud vivió una experiencia aciaga y consiguió con su carisma y belleza seducir al juez y al jurado que la juzgaban³. Desde entonces, y hasta el pre-

1 Aurelio de los Reyes, *Cine y sociedad en México, 1896-1930*, vol. 2, *Bajo el cielo de México (1920-1924)* (México: Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993), 70-97. Años después, Aurelio de los Reyes volvió a tratar el tema de las mujeres conyugadas en “Crimen y castigo: La disfunción social en el México posrevolucionario”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, editado por Aurelio de los Reyes, t. V, vol. 2 (México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2006), 301-343.

2 Víctor Manuel Macías González, “El caso de una beldad asesina. La construcción narrativa, los concursos de belleza y el mito nacional postrevolucionario (1921-1931)”. *Historia y Grafía*, n.º 13 (1999): 113-154.

3 Luis de la Barreda, *El jurado hechizado: La pasión de María Teresa Landa* (México: Editorial Porrúa, 2013).

sente, han aparecido distintos estudios que tratan el caso Landa, incluido el de Rebeca Monroy, que pareciera ser la obra definitiva por su detalle, volumen de información y variedad de aproximaciones⁴.

Como podrá verse en este artículo, resulta natural el interés de los historiadores por estudiar el homicidio del general Moisés Vidal, cometido por su esposa María Teresa Landa la mañana del domingo 25 de agosto de 1929. Su notoriedad social, las razones por las que lo cometió, el ambiente político de la época y el extraordinario cubrimiento periodístico que tuvo, lo convirtieron en uno de los crímenes más sonados de la historia del México posrevolucionario.

Los estudios sobre la marginalidad, las mujeres y, en general, la historia social encontraron en las conyugidas o “autoviudas”, como las llamaban coloquialmente en México, un fenómeno desconocido⁵. Especialmente, despertaban la atención la frecuencia de su ocurrencia, el uso de armas de fuego, y el que sucediera recién había terminado la revolución. Así mismo, interesó reconocer el contradictorio examen y la calificación que de ellas se hacía en los procesos judiciales. En nuestro caso, nos anima el interés de presentar a los lectores colombianos y sudamericanos los aspectos más relevantes del caso Landa. Lo cual también nos permitirá llevar a cabo una aproximación a las emociones vividas por las homicidas, sobre todo el furor y la vergüenza, sentimientos de consecuencias fatales que la sociedad oscilaba entre condenar y comprender.

William Reddy, el importante estudioso de la historia de las emociones, considera que todo cambio de régimen político busca introducir un cambio de régimen emocional⁶. Sin embargo, en el caso mexicano, estas dos transformaciones no sólo no coincidieron: el cambio de régimen emocional, podríamos decir, fue más lento y demorado de lo que se esperaba. La Revolución mexicana supuso muchos cambios respecto al régimen político porfirista, pero en cuanto a la valoración de las mujeres y su papel en la sociedad, las relaciones de pareja y las sexualidades, pocas cuestiones cambiaron⁷. El juicio llevado a cabo fue el escenario ideal de enfrentamiento entre valores tradicionales y modernos. Como veremos, María Teresa Landa representó un hito en este cambio. Su

4 Rebeca Monroy Nasr, *María Teresa de Landa: una miss que no vio el universo* (México: Secretaría de Cultura/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2018). Saydi Núñez Cetina, “Los estragos del amor. Crímenes pasionales en la prensa sensacionalista de la ciudad de México durante la posrevolución”. *Trashumante*, n.º 7 (2016): 28-51. Eduardo Rojas Rebollo, “María Teresa Landa”, en *El libro rojo*, vol. 2, editado por Gerardo Villa del Ángel Viñas (México: Fondo de Cultura Económica, 2011), 39-55. Un estudio importante, porque contrasta las visiones de la prensa, es el de María Eleatriz García Blanco: “En defensa de las ilusiones: las representaciones de una mujer delincuente en la prensa mexicana posrevolucionaria” (tesis de Maestría, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2016). Elisa Speckman comentó este caso en “Las flores del mal: mujeres criminales en el porfiriato”. *Historia Mexicana* XLVII, n.º 1, 1997.

5 Respecto a estas definiciones, conviene hacer claridad. Durante la época colonial y el siglo XIX, la muerte del marido era denominada *parricidio* o *filicidio*. Uxoricidio era, en rigor jurídico, la muerte de la esposa. Pero, tal parece, erróneamente, a comienzos del siglo XX, se empezó a hablar de uxoricidas para nombrar las mujeres que mataban a los maridos. Adoptamos el término *conyugidas*, que es una construcción historiográfica moderna, para definir el fenómeno tanto legal como socialmente. Al respecto, ver el estudio de Mabel López Jerez, *Las conyugidas de Nueva Granada. Transgresión de un viejo ideal de mujer (1780-1830)* (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2012).

6 La noción de *régimen emocional* es explicada en William Reddy, *The Navigation of Feeling: A Framework for the History of Emotions* (Cambridge: Cambridge University Press, 2001), 129. Amplios comentarios sobre esta afirmación de Reddy pueden verse en: Jan Pampler, *The History of Emotions: An Introduction* (Oxford: Oxford University Press, 2015), 257-259.

7 Un riguroso estudio sobre el peso abrumador de estas costumbres en la sociedad mexicana puede leerse en Ana Lidia García Peña, *El fracaso del amor: género e individualismo en el siglo XIX mexicano* (México: El Colegio de México, 2006).

búsqueda de autonomía e independencia, a través del estudio y la educación, fue interrumpida por un matrimonio presionado, presuroso y tradicional. Aspiraciones de transformación personal que recuperó y pudo materializar después de haberse convertido en homicida.

1. Un domingo de rabia y vergüenza

Todas las fuentes coinciden en afirmar que la mañana del domingo 25 de agosto de 1929, María Teresa Landa se levantó tarde. La noche anterior no se había sentido bien y había pasado una mala noche. Vestida con una levantadora, se dirigió a la cocina para prepararse un café. De una mesa tomó el periódico, y de inmediato quedó absorta en la lectura de un gran titular: “Un general acusado del delito de bigamia”. Completamente alterada, llena de rabia y como fuera de sí, fue hacia el salón donde se encontraba su esposo, el general Moisés Vidal, con un libro entre sus manos. De inmediato, María Teresa le gritó: “¿Por qué me has hecho esto? ¿Por qué me has perdido?”. Casi en forma automática, tomó la pistola del general, una Smith and Wesson calibre 44 que se encontraba sobre una mesita auxiliar, y amenazó con suicidarse⁸. Por un momento, el general intentó levantarse para impedirlo, y fue entonces cuando María Teresa le disparó, provocándole la muerte en forma inmediata. Según explicaron después los peritos, había disparado seis balas que habían provocado diez orificios en el cuerpo de su marido.

La vida del general Moisés Vidal Corro es un rompecabezas a causa de su pasado contrarrevolucionario, que claramente procuró ocultar. Nacido en 1892 en el estado de Veracruz, en 1910, cuando estalló la revolución, se sumó a los ejércitos locales. Siempre siguió jefes oportunistas, que iban según fueran los vientos. Terminada la contienda se ocultó, y, después, en 1924, reapareció para solicitar que le fuera reconocida su participación en las contiendas militares, sin decir de qué lado había estado. Fue, entonces, cuando seguramente, gracias al desorden existente y a alguna triquiñuela, obtuvo el grado de general⁹.

¿Qué había leído exactamente María Teresa Landa para producirle tal grado de excitación y consternación? El texto que seguía al impactante titular decía: “En el Ministerio Público, la señora María Teresa Herrejón de Vidal presentó una acusación en contra de su marido, el general Moisés Vidal, por el delito de bigamia, solicitando la detención del acusado”¹⁰. Junto al titular aparecía su foto, una de las muchas que el año anterior habían publicado los diarios. Además, la nota informaba que Landa también iría a la cárcel por prestarse a la bigamia. Fue en un estado de confusión y consternación absoluta que pidió explicación a su esposo, el cual, en forma desentendida, le dijo: “No les hagas caso”. La vaguedad de sus palabras le confirmaron la verdad de la noticia, la cual informaba que el general era casado, que tenía otra esposa, otra María Teresa, de la cual nunca le había hablado. Eso quería decir que el matrimonio que habían contraído era inválido y contrario a las leyes de Dios y la sociedad. Ella, que con su matrimonio tanto había contrariado a sus padres. Ella, que todo lo tenía,

8 Resulta curioso que este amago de suicidio de María Teresa Landa no hubiera sido analizado durante el juicio, como si fuera algo intrascendente. Probablemente, ese desesperado gesto fue fruto del sentimiento de vergüenza que vivió en ese momento. El fiscal Luis Corona, ácido y mordaz con la reina, llegó a decir en los debates que ella mató a su marido por vanidad, al saberse burlada.

9 Para información más precisa, ver Monroy Nasr, *María Teresa de Landa*, 145-191.

10 Rojas Rebolledo, “María Teresa Landa”, 53.

incluso fama, había creído en un hombre falso, y ahora estaba perdida. Estas ideas pasaron velozmente por su cabeza antes de disparar con la puntería que dan la rabia y el rencor¹¹.

Cuando la empleada entró en la sala, encontró a María Teresa abrazando el cuerpo sin vida del general y gritando su nombre. La sangre que después se encontraría en sus manos sería la prueba de ese abrazo final y desesperado. Desconsolada, gritaba y lloraba como si no entendiera qué había ocurrido, por qué, o mejor, para qué había matado a quien la había deshonrado. Poco después llegaron su padre, su madre y sus hermanos, que habían ido a misa. Fueron ellos quienes dieron aviso a la Policía, que tardó poco en llegar. Al entrar, encontraron la escena del crimen intacta. El general Vidal yacía desvaído en el sofá, como si por el impacto de los disparos su cuerpo hubiera quedado inclinado hacia un costado. En una silla, sumida en la tristeza, permanecía sentada su joven esposa, María Teresa Landa, y, alrededor, la familia observaba desconcertada. Horas después, María Teresa fue conducida a una comisaría, y, a la mañana siguiente, a la cárcel de Belén. Las fotos que registran su paso por las celdas de esas instituciones la muestran vestida de luto, con un manto negro y apesadumbrada.

2. La primera Miss México

María Teresa Landa nació en la ciudad de México, el mítico año de 1910, inicio de la revolución. Fue la hija mayor del hogar formado por Rafael de Landa y Débora de los Ríos. Sus primeros estudios, los realizó en un colegio regentado por monjas, y después cursó el bachillerato en la Escuela Central, ubicada en el barrio San Cosme. Es probable que en algún momento se hubiera sentido atraída por la carrera religiosa, pero se decidió por formarse profesionalmente. Entonces ingresó a la Escuela Normal, que era la preparatoria pública para profesores. Luis de la Barreda la describe como una alumna aplicadísima, entusiasmada con la literatura castellana, que ganaba los certámenes literarios en que participaba. En forma romántica, la imaginaba con “los hombros perfectamente redondos, el cabello negro, la piel blanca, la cintura pronunciada, las manos finas y las piernas torneadas delicadamente. Su mirada era profunda. Caminaba despacio, ondulante, como si estuviera levitando. Su voz era metálica, grave y clara; su conversación ingeniosa, chispeante. En la calle nadie resistía la tentación de voltear a mirarla”¹². Sin embargo, María Teresa, al terminar la preparatoria, ingresó a la Escuela de Odontología, donde mostró interés especial por los cursos de fisiología y anatomía. Fue en ese momento en el que su vida dio un giro inesperado.

En el mes de marzo de 1928, el diario *Excélsior* convocó al primer reinado Miss México. El evento fue presentado como una muestra de modernidad de la mujer mexicana. Las concursantes debían ser jóvenes solteras entre los dieciséis y los veinticinco años, decentes, sin pasado en el cine o el teatro. La postulación se hacía a través de cupones que portaba el periódico, lo cual indica que el reinado era parte de una estrategia comercial para aumentar sus lectores. Fundado diez años atrás, *Excélsior* surgió como una publicación independiente, sin filiación política, que consideraba que el

11 En el juicio se define indistintamente el sentimiento de María Teresa Landa antes de disparar como de rabia y furor. Es probable que este último término fuera más utilizado por los abogados y periodistas, queriendo con él expresar “cólera, ira exaltada”. Al respecto, ver, *Diccionario de emociones y fenómenos afectivos* (Valencia: PalauGea, 2018), 91.

12 De la Barreda, *El jurado hechizado*, 25.

país debía superar la guerra y encontrar la senda del progreso y la transformación¹³. En pocos años, aumentó su tiraje y circulación, e incluso fundó una emisora radial.

Lo que inició como un juego, una chanza de compañeros de estudio, pronto se tornó en una propuesta seria. Fueron ellos quienes se lo manifestaron, convencidos de que no tendría rival. Además, fueron quienes enviaron su foto al concurso. Al parecer, a María Teresa no la molestó la idea, pues en parte la veía como un halago¹⁴. Seguramente, era consciente de su belleza física, como también de su inusual educación.

Efectivamente, en la época eran muy pocas las mujeres que habían accedido a la universidad, y mucho menos las que hablaban otro idioma o manifestaban inquietudes literarias. Tal vez, esa fue su mejor arma en el concurso: en las entrevistas con la prensa y el jurado, respondía con seguridad e inteligencia. En una entrevista, cuando le preguntaron cuáles eran sus autores preferidos, dijo, sin dudar, que Anatole France, Paul Bourget, Romain Rolland, Oscar Wilde, James Joyce y Bernard Shaw, entre otros¹⁵. Era, también, una convencida de que la educación de las mujeres cambiaría su penosa condición de pobreza y marginalidad. Además, en su presentación en traje de baño, realizada en la afamada Alberca Esther de San Ángel, se mostró desenvuelta y confiada. Fue esa etapa del concurso la que más atrajo público simpatizante, pero también la que suscitó gran animadversión de diarios y sectores tradicionalistas de la opinión pública. Si para los promotores no había nada deshonesto en este desfile, para aquellos, era demostración de la deshonra y el mal gusto de todo el concurso.

El 15 de mayo de 1928, el jurado anunció que María Teresa Landa era la ganadora. Lo consiguió con 9473 votos enviados por los lectores. De las veinticinco participantes, era la que había logrado cautivar la simpatía del público. Por su triunfo, recibió regalos de distintas casas comerciales, y su imagen dominó las portadas de los diarios y revistas del país. Por muchos días, la prensa publicó fotos y entrevistas con la “novia de México”, como algún diario la llamó. Pero el mayor reconocimiento que hacía *Excelsior*, era otorgar la representación mexicana en el concurso Miss Universo, que se celebraría en Galveston (Texas). La fiesta de despedida de la reina fue de las más célebres y elegantes de la época. Se realizó en el afamado Hotel Regis, y se dice que el recorrido por las calles del centro de la ciudad fue presenciado por 75000 personas¹⁶. Como anécdota especial, el famoso aeronauta Charles Lindbergh, de paso por la ciudad, se unió a la comitiva. Conviene saber que esta fiesta fue financiada por las principales marcas de autos de la época, que además prestaron sus vehículos para el traslado de las reinas.

Dos semanas después, María Teresa, junto con su madre, partió a Galveston. En la despedida, muchos compañeros y seguidores gritaban su nombre y le auguraban el mayor de los éxitos. El viaje, realizado en un bus pullman, se efectuó en varias escalas. En cada ciudad a la que llegaban, eran recibidas por comitivas locales y agasajadas con distintas atenciones. En la frontera, los funcionarios de la aduana les dieron trato diplomático. Ya en Galveston, fueron sorprendidas por pasacalles puestos por inmigrantes mexicanos que ovacionaban su nombre. Cumplido el protocolo del recibimiento, fueron alojadas en el Hotel Jean Lafitte, en una habitación con vista al mar.

13 García Blanco, “En defensa de las ilusiones”, 36-37.

14 Su padre, que en un principio se opuso a su participación en el concurso, terminó cediendo a los ruegos de su amada hija.

15 Monroy Nasr, *María Teresa de Landa*, 109.

16 De la Barreda, *El jurado hechizado*, 37.

La estancia en Estados Unidos fue como de ensueño, no obstante la ardua competencia con bellas concursantes de muchos países por el primer puesto en el reinado. Finalmente, la corona le fue otorgada a la norteamericana. María Teresa obtuvo el noveno lugar entre cuarenta concursantes de once países. Su belleza, sin duda, no debió pasar inadvertida, y se comenta que le hicieron distintas ofertas de trabajo en cine y publicidad. En ese viaje montó por primera vez en avión y conoció varias ciudades norteamericanas antes de regresar a México.

Es indudable que María Teresa Landa en pocas semanas vivió una experiencia singular. Era la primera Miss México, ninguna otra mujer lo había sido antes. Era la novia de México, la mujer más afamada del país, el rostro más conocido en los diarios. Pero también había viajado a Estados Unidos a representar a su país en un concurso universal de la belleza, algo que le había permitido ver otros mundos y soñar una vida diferente.

3. Historia de un camino errado

María Teresa Landa conoció al general Moisés Vidal el 8 de mayo de 1928, poco antes del concurso de belleza, en el velorio de su abuela. Cuando ella se ocupaba de repartir unos refrescos, un tío suyo la llamó para presentarle al general. El saludo fue breve, pero el estrechón de manos, las palabras que intercambiaron y el cruce de miradas que se dirigieron dejaron impactado al hombre, el cual, a partir de entonces, como obsesionado, se dedicó a tratar de conquistarla y capturar su corazón.

La notable diferencia de edad entre los dos (él tenía 35 y ella 18) pareció no importar. O en la época era algo normal. Lo cierto es que empezó a buscarla a la salida de la Escuela de Odontología y a acompañarla a su hogar. También aparecía frente a su casa, desde donde le hacía visitas, que ella le atendía en el balcón. Estos encuentros poco agradaron a su padre, que no simpatizaba con los militares. Como pudo, el general la llenó de obsequios y regalos, casi siempre flores y chocolates, pero también dispuso empleados para que la vigilaran y lo informaran de todo lo que hacía. Algo que parecería no haberle importado a María Teresa, sino que lo consideró como una prueba de su afecto.

La pareja se paseaba por la Alameda los domingos, como lo hacían muchos enamorados. Es difícil establecer en detalle los sentimientos que los unían. María Teresa, que hasta entonces no había tenido un enamorado ni había vivido un romance, se encontraba feliz. Moisés Vidal parecía no haber de la dicha, pues había conquistado el corazón de una joven hermosa y educada.

Cuando María Teresa decidió participar en el concurso de belleza, el general se opuso con vehemencia, llevado de unos inocultables celos. Lo que más lo molestaba, era que desfilara en traje de baño y que innumerables ojos se posaran en ella. Cuando triunfó y decidió viajar a Galveston, aumentó su presión amorosa, tanto que le hizo prometerle que a su regreso se casarían, promesa que le reiteró en las cartas que le escribió durante su ausencia.

Días después de su retorno, María Teresa y el general contrajeron un matrimonio clandestino ante un notario. Consciente de que los padres se opondrían, el hombre convenció a María Teresa de no comunicarlo a sus progenitores ni a sus hermanos. Además, en dicha ocasión María Teresa mintió sobre su edad, pues dijo tener 21 años, cuando en realidad sólo tenía 18. Aunque el padre descubrió la mentira cuando visitó la notaría para confirmar el hecho, sumido en la tristeza regresó a casa y terminó aceptando la unión, a condición de que se realizara el ritual católico, el cual se celebró sin mayores lujos ni publicidad el 1 de octubre, presidido por el padre Buenaventura Corro, medio hermano del general. Luego de esto, la pareja se instaló en la calle Londres, donde residió por un tiempo.

Meses después, el general Vidal y su esposa viajaron al istmo de Tehuantepec, de donde era originario. En Xalapa, le presentó a su familia. Sabemos también que María Teresa acompañó a su marido en distintas comisiones oficiales, en las cuales le enseñó a montar caballo y a disparar, artes en las que mostró sorprendentes progresos. Fueron meses en los cuales el general se sentía feliz presentando a su esposa en los campamentos militares. A mediados del año siguiente, los esposos regresaron a la capital. El general quiso rentar un departamento en la Colonia Roma, el cual no fue del gusto de los padres de María Teresa, pues tanto el edificio como la zona les parecían poco distinguidos. Por este motivo, los invitaron a vivir en una habitación de su casa.

Durante todo este tiempo, María Teresa Landa desconocía que su marido tenía otra esposa, otra María Teresa, pero de apellido Herrejón¹⁷. Dicha unión había tenido lugar en abril de 1923, en la localidad de Cosamaloapan, estado de Veracruz. De ese matrimonio nacieron dos hijas. Cuando Vidal fue ascendido a general, se trasladó a la capital. Al parecer, al comienzo le enviaba dinero y cartas amorosas a su esposa. Después, el dinero y las cartas escasearon, y al final, terminaron. Esto ocurrió, seguramente, cuando el general Vidal conoció a María Teresa Landa.

María Teresa Herrejón se enteró por la prensa del nuevo enlace de su marido, y, contrariada, se quejó ante sus parientes. También le escribió cartas a Vidal reclamándole por el delito que cometía y por el abandono al que las tenía sometidas a ella y a sus hijas. Cartas a las que respondió prometiendo que les enviaría dinero, lo cual no sucedió¹⁸. Después, la señora Herrejón de Vidal consiguió un abogado y entabló una demanda, algo que probablemente el general pensaba que su esposa nunca haría. Fueron esta denuncia y demanda judicial las que publicó la prensa capitalina el domingo fatal.

Esto quiere decir que el general Vidal previno a su familia para que ocultara ante María Teresa Landa su matrimonio anterior y la existencia de su esposa y sus hijas. Tanto sus padres como sus hermanos, cuando estos los visitaron, representaron una comedia burlesca, lo cual se explica por su admiración y/o su temor al general. También quiere decir que, incluso, el padre que los casó era conecedor del impedimento que tenía el general y lo calló. En todo caso, no deja de sorprender el manto de silencio y ocultamiento que logró imponer el general sobre su primer matrimonio. También era parte de la complacencia y condescendencia con muchas de las actuaciones de los hombres con sus mujeres, más si eran militares, como en este caso.

4. El juicio: mujer, honor y representación

María Teresa Landa rindió declaración ante el juez de instrucción Jesús Zavala al día siguiente del homicidio, el lunes 26 de agosto de 1929. Tras dicha declaración, fue internada en la cárcel de Belén, donde fue recibida por su director, el coronel Casimiro Talamantes. Un hecho extraordinario

17 Conviene precisar que el matrimonio hecho a escondidas fue civil y no contó con ritual católico. En parte, por esa razón algunos no lo tomaron en cuenta. Por ejemplo, a María Teresa Landa se referían como “viuda”, mientras que a María Teresa Herrejón la llamaban “señora”. De todas formas, y aunque un matrimonio hubiera sido solamente civil y el otro civil y religioso, no está de más advertir que en aquellos años convulsos, la bigamia poco se perseguía. Respecto a este delito-pecado, para una época anterior, puede verse el extraordinario estudio de Richard Boyer, *Lives of the Bigamist: Marriage, Family and Community in Colonial Mexico* (Albuquerque: University of New México Press, 1995).

18 En el juicio se comentó que a la casa de los Landa llegaron unas cartas anónimas delatando la situación de bigamia de María Teresa. Ni la señora Débora ni su esposo Rafael les prestaron atención por su carácter anónimo y las tiraron a la basura. De hecho, no le comentaron nada de esto a su hija. Ver: Monroy Nasr, *María Teresa de Landa*, 293.

permitió que, sobre la estancia de María Teresa Landa en la cárcel, quedaran distintos e importantes registros fotográficos. En efecto, en aquel momento el reconocido fotógrafo mexicano Agustín Víctor Casasola prestaba sus servicios a la prisión¹⁹. Seguramente, la presencia de la reina en el penal debió atraer la atención del fotógrafo. Él tomó las fotos de la ficha de ingreso, también las de su arribo a la prisión, de ella en la celda leyendo, y recibiendo visitas de su abogado, sus familiares y amigas en los jardines del penal. En las fotos se puede observar su deplorable estado emocional inicial, y después, su progresiva mejoría de ánimo. María Teresa Landa permaneció presa hasta mediados del mes de noviembre, cuando inició su juicio.

La defensa de María Teresa no la asumió el abogado penalista Querido Moheno, reconocido por defender de manera exitosa a otras mujeres culpables del asesinato de sus esposos o amantes²⁰. O bien porque se encontraba ocupado en la defensa de otro caso, o por otra razón, los padres de María Teresa contrataron al fogoso penalista José María Lozano. Un hombre curtido en los tribunales, gran orador, tanto que lo llamaban “El Príncipe de la Palabra”. En algunas fotos publicadas en los diarios de la época se ve a María Teresa conversando con el abogado en el jardín de la cárcel y, a través de la reja, en su celda. Seguramente, en esas conversaciones José María Lozano la interrogaba sobre los pormenores de su vida, del reinado, del matrimonio y del momento en que dio muerte al general.

Durante el juicio, el abogado Lozano se enfocó en presentar a María Teresa como una mujer excepcional por su educación y decencia, por su representación del país y como parte de las mujeres del México posrevolucionario, un país moderno, que debía pacificarse para transformarse. Lozano insistió, también, en que María Teresa había sido víctima de un embaucador que la había seducido, ocultando su pasado. Argumentó que el general Vidal no sólo había engañado a María Teresa Landa, sino que había abandonado a su primera esposa y a sus hijas. Por último, señaló que el descubrimiento de la traición, al leer la noticia en el periódico, había trastornado la razón de María Teresa Landa, y, de forma comprensible, la rabia la había impulsado a disparar el arma que encontró a la mano²¹.

En contravía, y de manera mordaz, la Fiscalía se dedicó a desacreditar la imagen romántica que la prensa y el defensor hacían de María Teresa Landa. Con fotografías en mano, la acusó de deshonra al desfilarse en traje de baño durante el reinado. Actos que, decía, no eran propios de una mujer

19 Agustín Víctor Casasola (1874-1938), fotógrafo, documentalista. Reconocido como el más importante fotógrafo de la Revolución mexicana. Trabajó para distintos diarios e instituciones, y también fungió como cónsul de México en Arizona (Estados Unidos).

20 Querido Moheno fue un reconocido abogado penalista que actuó como defensor en distintos casos de mujeres homicidas. Hizo parte de un grupo de abogados de la capital opositores a Francisco Madero, por lo cual salió al exilio. A su regreso volvió a la baranda, sin dejar de hacer públicas sus opiniones irónicas sobre el Gobierno. Normalmente su defensa se basaba en condenar la condición de indefensión de las mujeres por el abuso y violencia de los hombres.

21 Aunque usualmente la ira era una emoción considerada como negativa, en el juicio se la justificó por la razón que la había causado. Respecto a esta emoción, debemos recordar que era uno de los pecados capitales. En relación con el estudio histórico de esta emoción, puede consultarse el estudio pionero de Peter y Carol Stearns, *Anger: The Struggle for Emotional Control in America's History* (Chicago: The University of Chicago Press, 1986). También, el llamativo análisis de Kenneth Baker, *On the Seven Deadly Sins* (Londres: Unicorn, 2018).

decente y pulcra. Y sin cuidarse mucho, la relacionaba con las *flappers*²² y hasta con las bataclanas de lugares nocturnos *non sanctos*. Otro ataque que acometió el fiscal fue anunciar testigos que demostrarían que María Teresa Landa visitaba al general en el hostel donde vivía antes del matrimonio.

Las mujeres que aparecieron para dar dicho testimonio provocaron risas entre el público, especialmente por sus extravagantes atuendos. Sin embargo, sus testimonios fueron vagos y no permitían concluir la veracidad de las visitas que afirmaba el fiscal. Asimismo, enseñó fotos íntimas que el general le había tomado. No eran desnudos, simplemente, en una tenía un escote profundo y en otra enseñaba los muslos, pero para el acusador eran prueba de la falta de recato de la reina. Por último, quiso sugerir que quien había asesinado al general no había sido la reina, sino otra persona. Esta fue una hipótesis débil, sustentada principalmente en el desorden que había en la sala donde ocurrieron los disparos. Nunca se puso en duda si la reina sabía disparar un arma o si podía hacerlo con certera puntería.

En la madrugada del 1 de diciembre de 1929, el jurado dio su veredicto: la absolvió por unanimidad. Para el jurado, María Teresa Landa había actuado en legítima defensa de su honor, y, por las circunstancias en que había ocurrido el hecho, se trataba de un típico crimen pasional²³. El jurado tomó en cuenta el estado emocional, la perturbación que le provocó la lectura del diario, descubrir que su marido le había mentado, que tenía otro matrimonio y que su honra quedaba destruida. La lectura de la sentencia provocó gran alborozo en el público, además, porque solicitaba que la acusada fuera puesta de inmediato en libertad.

Seguramente, como se dijo en su época y después, María Teresa Landa influyó con su elegante y bella presencia en el jurado. Además, es inocultable que su fama de reina nacional le daba un aura y un prestigio desconocidos en las prisiones y los tribunales judiciales. Además de eso, el completo traje negro que vistió durante el juicio le daba un aire de respeto y sufrimiento²⁴. Dichos elementos sintonizaron muy bien con la victimización que de ella hizo su defensor. Así, el homicidio era comprendido como una reacción pasional por un ser agraviado en su honra. Delito que era exonerado en la cultura jurídica de la época, y aún más en la cultura popular.

22 *Flappers*, según Luis de la Barreda, era “un anglicismo que se utilizaba en los años veinte del siglo pasado para referirse a mujeres jóvenes que usaban falda corta, no llevaban corsé, lucían corte de cabello especial, escuchaban jazz, bailaban, usaban mucho maquillaje, bebían licores fuertes, fumaban, conducían automóviles y asumían otras conductas”. De la Barreda, *El jurado hechizado*, 92. En México, a las mujeres que tenían estos comportamientos las llamaban “pelonas”. Esto, debido a un suceso ocurrido en julio de 1924, cuando unas estudiantes de Medicina se presentaron a clase con cabellos cortos. Después, un grupo de compañeros tomó una y la rapó. Al día siguiente aparecieron en las calles de Ciudad de México con el cabello corto. Debido a ello, en la Escuela de Medicina y otras instituciones se tomaron medidas para defender a las estudiantes. Al respecto, ver García Blanco, “En defensa de las ilusiones”, 26.

23 La noción de *crimen pasional* estuvo muy arraigada en la época, tanto que se mantuvo en la escuela clásica como en la positiva del derecho penal. Al respecto, ver Myriam Jimeno, *Crimen pasional: contribución a una antropología de las emociones* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004); también, Óscar Armando Castro, “Crímenes pasionales en Colombia, 1890-1936” (tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2017).

24 El maestro Aurelio de los Reyes, el primero en analizar las fotografías de los juicios a las autoviudas, prestó atención a la importancia del luto en las acusadas. Le parece un importante recurso impresionista, sugerido incluso por los abogados defensores. Si bien en la mayoría de los casos el luto es moderado, en otros resulta extravagante por el tamaño de los velos y los mantos, que nunca dejaban ver el rostro. De los Reyes, *Cine y sociedad en México*, 77-88. También, Elisa Speckman, “*El derecho a vivir como una mujer amante y amada*”. Nydia Camargo, *su crimen y su juicio (México, década de 1920)* (México: El Colegio de México, 2019), 87.

Por una llamativa casualidad, el juicio contra María Teresa Landa fue el último que se realizó con jurado popular. Un sistema creado en 1869, en el que la justicia la dictaba un jurado conformado por nueve miembros y un juez profesional que hacía las veces de coordinador. Antes de cada juicio se hacía un sorteo, y los escogidos estaban obligados a presentarse. Los criterios para ser jurado eran ser mexicano, mayor de edad, tener educación básica, una conducta intachable y haber vivido los últimos cinco años en el distrito.

El sistema de jurado popular para juzgar los homicidios tenía partidarios y detractores. Sus partidarios consideraban que el jurado popular dictaba verdadera justicia, que no la decidía una persona, y que era más sensible a los problemas y realidades que vivía la población. Mientras tanto, sus detractores señalaban que los jurados nombrados no estaban preparados para atender una tarea tan exigente, que eran sensibleros y se dejaban influir por el histrionismo de los abogados. De hecho, fue algo que se dijo del juicio que analizamos. Incluso, el propio historiador Luis de la Barreda sugiere esta situación al titular su ensayo *El jurado hechizado*.

Los juicios con jurado popular eran un espectáculo, un gran teatro de la justicia. Aurelio de los Reyes los llama “telenovelas vivientes”²⁵. A ellos, el público asistía en forma multitudinaria, más en plan de disfrute morboso que de analizar los pormenores de un juicio penal. Los abogados desempeñaban el papel de protagonistas con su oratoria e histrionismo. El virtuosismo en el manejo de la palabra, las ironías y los juegos de humor eran piezas que fascinaban al público. Así mismo, la imagen de las acusadas, sus rostros, sus lágrimas, sus ruegos, comunicaban a los jurados y a los presentes sentimientos que causaban honda consternación. Por todos estos elementos, el público tenía un rol importante al demandar la absolución o la condena de las inculpadas.

Mark Seymour, quien analizó el curioso crimen de un esposo ocurrido en Roma a fines del siglo XIX, considera que los juicios son como una arena (*ring*), en la que se enfrentan verdaderas comunidades emocionales. En ese caso, fueron enjuiciados la esposa de un oficial y su amante, un trapeartista de circo, acusados de haber dado muerte al marido. El enfrentamiento entre acusadores y defensores, que incluyeron provincianos amigos del trapeartista, reveló la existencia de variadas y contradictorias corrientes emocionales. La de una tradición popular que defendía las mujeres agraviadas por sus maridos, y la imponente profesión de abogados que abanderaban el nacionalismo y el positivismo²⁶.

Un aspecto no menos importante que reveló el juicio de María Teresa Landa fue el de la proliferación de armas en el México posrevolucionario. El historiador norteamericano Pablo Piccato ha indicado que, durante la Revolución mexicana, las armas de fuego proliferaron y bajaron de precio. Pero que después era corriente que los civiles las llevaran consigo. Las pistolas más comunes eran la Colt y la Smith and Wesson, que se adquirían a bajo precio en las casas de empeño. En los años treinta y cuarenta, cerca del 30% de las muertes eran ocasionadas con ellas²⁷. Llama la atención que muchos policías, oficiales y parlamentarios, ante cualquier altercado, las desenfundaran. La posesión de armas era, no cabe duda, un símbolo de poder y virilidad.

25 De los Reyes, *Cine y sociedad en México*, 79.

26 La noción de “comunidad emocional” es, por supuesto, tomada de Barbara Rosenwein. Ver, Mark Seymour, “Emotional Arenas: From Provincial Circus to National Courtroom in Late Nineteenth-Century Italy”, *Rethinking History: The Journal of Theory and Practice* 16, n.º 2 (2012): 177-197.

27 Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931* (México: Publicaciones de la Casa Chata, 2010), 160.

Del caso de María Teresa Landa, se supo que, además de la pistola Smith and Wesson calibre 44, con la que se cometió el crimen, el general tenía en un armario una Colt 22, y que su padre, don Rafael de Landa, tenía una calibre 45, que le había obsequiado el general, y una pistola marca Estrella, calibre 28²⁸. Recordemos, además, que el general había enseñado a disparar estas armas a María Teresa. Es comprensible, entonces, que la proximidad de las armas en los espacios familiares contribuyera a que las apasionadas desavenencias conyugales tuvieran finales sangrientos y mortales.

María Teresa Landa no fue la única ni la última conyugida del México posrevolucionario. Hubo una especie de grupo conformado por Nydia Camargo, Magdalena Jurado, Alicia Olvera, María Villa, Concetta di Leone, María Teresa Landa, y otras, cuyo crimen tuvo especial trascendencia social²⁹. De alguna manera, porque eran hechos sorprendentes, dado que lo habitual era que los maridos o amantes mataran a sus mujeres³⁰. El que se tratara de mujeres de tan distinta condición social, en ocasiones pobres y marginales, y en otras, de clase media y cultas, indicaba cambios en su actitud. Aunque el patrón tradicional de la mujer recatada, sumisa y hogareña seguía siendo el prevalente, en México había empezado a surgir la aspiración de una mujer moderna, independiente y educada. Como hecho llamativo, uno de sus distintivos era el cabello corto, por lo cual las llamaban “las pelonas”. Pero también, porque gustaban de asistir a reuniones sociales, fumaban y practicaban deportes. El México posrevolucionario vivía una muy lenta transformación en cuanto al ideal femenino. Si no, piénsese en la resistencia a otorgarles el derecho al voto a las mujeres. Con el argumento de que estaban influenciadas por el tradicionalismo y la Iglesia, sólo hasta mediados del siglo XX lo recibirían.

En este caso, como en otros, es admisible la pregunta: ¿por qué María Teresa Landa no se divorció del general Moisés Vidal? Aparte de que este homicidio se trató de un hecho espontáneo, pasional, sin premeditación, lo cierto es que casi ninguna mujer se divorciaba. Es cierto que el Estado revolucionario había aprobado la ley de divorcio en 1917, pero esta tuvo poca difusión, poca gente la conocía. Pero, además, el recurso al divorcio era extraordinario. Para una mujer, el divorcio equivalía a la deshonra. Normalmente acudía a él para salvar su vida de la violencia del marido³¹.

5. La prensa de un crimen sensacional

Los homicidios surgidos de conflictos íntimos, privados, normalmente se convierten en hechos públicos, con mayor razón este, que involucraba a personas reconocidas y distinguidas. El caso de María Teresa Landa tuvo especial notoriedad desde el momento mismo del suceso, y a lo largo del proceso fue un hecho público. La prensa y la radio sirvieron de caja de resonancia de la noticia y el juicio. Es más, el caso Landa fue la ocasión de avivar los enfrentamientos ideológicos y políticos entre los principales periódicos de la capital³².

28 Monroy Nasr, *María Teresa de Landa*, 293.

29 Al respecto, ver Elisa Speckman, “*El derecho a vivir*” y *Del Tigre de Santa Julia, la princesa italiana y otras historias. Sistema judicial, criminalidad y justicia en la ciudad de México (siglos XIX y XX)* (México: Instituto Nacional de Ciencias Penales/UNAM, 2015); Piccato, *Ciudad de sospechosos*; De los Reyes, *Cine y sociedad en México*; Monroy Nasr, *María Teresa de Landa*; Núñez Cetina, “Los estragos del amor”.

30 Piccato, *Ciudad de sospechosos*, 170; Speckman, *Del Tigre de Santa Julia*, 161. De acuerdo con esta concepción de género, las mujeres, al ser seres débiles y sentimentales, eran incapaces de cometer homicidios.

31 Al respecto, ver García Peña, *El fracaso del amor*, 255-259.

32 Para un análisis detallado de las distintas posturas de la prensa en el caso Landa, ver García Blanco, “En defensa de las ilusiones”.

Probablemente, la rivalidad política que mantenían los llevó a darle un cubrimiento alejado de la objetividad. *El Nacional Revolucionario*, de línea gobiernista, no tenía página roja ni informaba de crímenes. Sin embargo, al caso de María Teresa Landa le dedicó gran atención. *Excélsior*, periódico de amplio tiraje y crítico con el Gobierno, mostró un interés inmediato en el caso, toda vez que ellos habían auspiciado el reinado, ganado por la homicida. Sus directivos visitaron a María Teresa en la cárcel y asistieron al juicio. *El Universal*, centrista e independiente, igualmente se interesó en el caso, pero desde el comienzo manifestó que se guiaría por la objetividad de la ciencia forense.

El Nacional Revolucionario se empeñó en poner en tela de juicio la honra y buena imagen de María Teresa Landa. Le parecía que el reinado de belleza y los desfiles de baño en los que había participado eran actividades frívolas, propias de un “periódico reaccionario” como *Excélsior*. En este aspecto, acusaba a su contrincante y, a través de él, a María Teresa, su figura estelar. Sus artículos insistían en mostrar el desfile en traje de baño como ejemplo de poca honestidad y vergüenza. De hecho, este periódico era un firme opositor a la modernización de las mujeres mexicanas, a su independencia y a su participación en política. Su ideal de mujer, era el de la esposa fiel, abnegada y hogareña, algo que empezaba a resultar caduco en aquellas épocas de cambios. Cuando las mujeres se habían comprometido con decisión en la década revolucionaria, aspiraban a nuevos oficios y habían ingresado, aunque no masivamente todavía, a la educación universitaria. Pero también participaban en debates públicos y, en especial, comenzaban a hablar del derecho al voto.

Así mismo, *El Nacional Revolucionario* caricaturizaba y ponía en duda las declaraciones de María Teresa Landa. Aquello de que leyera autores como Anatole France y Amado Nervo lo consideraba algo postizo y pretencioso. Igualmente, su luto y sus muestras de tristeza y dolor los juzgaba actuaciones teatrales. En síntesis, para este periódico, la reina era culpable y todo lo que hacía eran tácticas para impresionar al jurado. El argumento de un crimen pasional por honor le parecía errado, toda vez que era una mujer sin honra. Cuando ocurrió la sentencia absolutoria, protestó alegando que el jurado había sido manipulado y advirtió que en adelante aumentarían los crímenes cometidos por mujeres, ya que tomarían como ejemplo a la “reina asesina”.

Excélsior, por el contrario, procuró presentar una imagen idealizada de María Teresa Landa. Desde el día siguiente al crimen, la describió como una mujer decente, culta y apasionada, víctima de un embaucador. Para *Excélsior*, Landa, como muchas mujeres mexicanas, por amor terminaban sometidas al dominio y a la violencia de los hombres. Con ello, recogía las expresiones que en distintas entrevistas ofreció María Teresa, reproducidas en las propias páginas del diario capitalino. En ellas, la otrora reina admitía que toda su desventura se debía a haberse enamorado del general. Fue ese amor el que la llevó a aceptar una unión clandestina, no bendecida por sus padres.

Excélsior acentuaba la tristeza y melancolía que asaltaban a la conyugida en su celda. Las fotos que acompañaban tales relatos la enseñan leyendo algún libro, o en los jardines del penal. *Excélsior* fue también un decidido defensor del nuevo papel que la mujer mexicana podía desempeñar. El caso de María Teresa le servía para mostrar el ejemplo de una joven hermosa, estudiosa, perteneciente a una familia decente, que aspiraba a grandes conquistas profesionales, pero malograda por el infortunio de enamorarse del hombre equivocado.

Cuando inició el juicio, *Excélsior* contrató al penalista Querido Moheno para que escribiera una columna diaria sobre los debates que en él ocurrían, algo que aumentó sus ventas de manera considerable. En forma clara, el periódico defendió a María Teresa de los ataques en su contra, especialmente aquellos que demeritaban su honra por haber desfilado en traje de baño, o por llevar escotes vistosos, como también de los infundios de haber frecuentado al general en el hostal

de mala muerte en el que vivía. Así mismo, el diario exaltaba la inteligente y brillante oratoria del defensor, José María Lozano.

Lozano defendió la tesis del crimen pasional, provocado no sólo por el sentimiento de traición del general Vidal, sino por la respuesta “cruel y burlesca” que este dio a María Teresa cuando le preguntó por qué le había causado tal agravio si tanto la amaba. Fueron los sentimientos de rabia y vergüenza³³ los que la llevaron como a una “autómata” a cometer el homicidio. Lozano sostuvo que su defendida era víctima y no culpable, que era alguien a quien se había difamado en lo más noble: su honra. De alguna manera, al definir el crimen de María Teresa Landa como pasional, en legítima defensa del honor perdido, replicaba la tradicional defensa que se hacía en el caso de los hombres uxoricidas (asesinos de sus esposas). Así, el abogado estaba estableciendo el derecho de las mujeres a defender su honra, algo que tradicionalmente se les había negado, esperando que vivieran con humildad y sumisión el maltrato de sus maridos³⁴.

El Universal no adoptó una postura *a priori* sobre la culpabilidad o no de María Teresa Landa. Prefirió, a través de una serie de entrevistas y columnas sobre su personalidad, mostrar el contraste entre una joven feliz y triunfante en el momento del reinado y otra triste y desdichada después del homicidio. El perfil que hace de María Teresa no es tan idealizado como el de *Excélsior*, pero sí insiste en que es una mujer de grandes convicciones, culta y atormentada por lo sucedido. Este medio de comunicación defendió la tesis del crimen pasional, fruto de un arrebato que ella no podía controlar.

Habría que agregar que al amplio cubrimiento que la prensa dio del caso, se sumó la difusión de las sesiones por altavoces instalados en la calle Humboldt y la avenida Juárez³⁵. Como en una especie de radionovela, la gente en las calles seguía los debates que se daban en el tribunal. Así, podemos decir que el caso Landa se convirtió en un hecho de opinión pública. Desde el comienzo, la gente se puso de parte de María Teresa Landa, una mujer que los había representado en un reinado internacional y ahora sufría por un mal amor.

Con todo, hay que reconocer que no fue absuelta de su crimen por un cambio de parecer sobre la mujer en la sociedad. La defensa acudió a valores tradicionales, en los que se la mostraba sometida al dominio masculino. Buscó conmovir el corazón del jurado con apelaciones morales y religiosas sobre el sufrimiento de las mujeres, el cual se hacía evidente en el luto y el rostro de la joven reina. Pero, en verdad, como hemos visto, María Teresa Landa representaba más bien a la mujer del cambio, de ideas transformadoras.

33 La vergüenza (mejor conocida como el rostro sonrojado) es una emoción que no ha pasado despercebida para las ciencias sociales. Sobre ella, me permito recordar el imprescindible estudio coordinado por el antropólogo John G. Peristany, *Honour and Shame. The Values of Mediterranean Society* (Londres: Weidenfeld and Nicolson, 1968). Una amplia definición de *vergüenza* puede verse en el *Diccionario de emociones*, 142.

34 Ute Frevert, la intuitiva historiadora alemana de las emociones, observa que una de las paradojas de la cultura del honor, era que la sociedad se negaba a aceptar que las mujeres defendieran su honor por mano propia. Los hombres eran los únicos que podían hacerlo. Ute Frevert, *Lost and Found – Emotion in History* (Budapest: Central European University Press, 2011), 88.

35 Monroy Nasr, *María Teresa de Landa*, 242. Al parecer, “fueron 400.000 las personas que escucharon durante doce horas la emisión radial en vivo de la sesión final”. Macías González, “El caso de una beldad asesina”, 149. La trayectoria vital de María Teresa Landa, al menos nos mostraría que una mujer, tras una experiencia fatal como la que vivió, no necesariamente tendría que vivir en el ostracismo. Por supuesto, el suyo es un caso especial.

Conclusión

Las revelaciones hechas sobre la vida de María Teresa Landa, luego de los sucesos de 1928 y 1929, resultan fascinantes y hacen más atractiva su historia. Se tituló en Biología en 1935, y también estudió Filosofía y Letras en la Universidad Nacional Autónoma de México. En esa misma institución, cursó una maestría en Literatura, en la que se graduó con una tesis sobre Anatole France, en 1937. Diez años después, en 1947, obtuvo su doctorado en Letras, con un estudio sobre el poeta Charles Baudelaire.

Cabe agregar que por la defensa de su tesis obtuvo la calificación *Cum Laude*, y que dicha tesis se publicó en ese mismo año. No sobra decir que desde aquellos años, María Teresa Landa se vinculó como docente de Historia a la UNAM, cargo que desempeñó hasta 1986. Esta actividad la realizaba, al decir de Luis de la Barreda, de manera inspirada y ardorosa. María Teresa Landa falleció en la ciudad de México el 4 de marzo de 1992, a la edad de 81 años, sin haber vuelto a contraer nupcias, aunque tal vez tuvo un hijo, no se sabe si propio o adoptado³⁶.

Como hemos visto, el crimen cometido por ella cobró especial notoriedad, principalmente porque era la primera reina de México, lo cual no era poca cosa, pues había ganado la corona en un concurso muy publicitado.

Aunque en la época se dieron casos de mujeres que asesinaron a sus maridos, este fue excepcional.³⁷ María Teresa Landa, además de reina, era estudiante de Odontología, culta, blanca, perteneciente a una familia decente y acomodada. Hay autores que consideran que en el juicio, estos elementos jugaron a favor de su absolución. Aspectos que se subrayaron no sólo en relación con las homicidas pobres y marginales, a las que se consideraba “desalmadas” y “vulgares”, sino en relación con la condición social y étnica de su marido, el general Moisés Vidal³⁸.

De hecho, este suceso tiene especial relevancia por el momento histórico en el que ocurrió. La década de 1920, en México, fue un período de transición en el que se buscaba pasar de la guerra y el caos al orden y la normalidad. Por eso, tal vez, se enfrentaron con especial dureza las tendencias modernizadoras y las tradicionalistas. Así, los juicios a las homicidas fueron espacios en los que se ventiló la condición de la mujer. Como lo ha dicho Joan Scott, la secularización, contrario a lo que normalmente se piensa, mantenía la desigualdad entre los sexos. La separación de la Iglesia y el Estado, como otras iniciativas modernizadoras, de poco valía si se conservaban los estándares educativos y laborales tradicionales³⁹.

36 Datos tomados de Monroy Nasr, *María Teresa de Landa*, 399-423.

37 Víctor Uribe Urán, quien ha realizado la más amplia investigación sobre los crímenes conyugales en el Atlántico español, ha mostrado la condición indígena de la mayoría de mujeres mexicanas que los cometían; ver su libro *Amores fatales: homicidas conyugales, derecho y castigo a finales del período colonial en el Atlántico español* (Bogotá: Universidad Externado/Banco de la República, 2020). En Buenos Aires, Julieta di Corleto analizó el crimen cometido por Carmen Guillot, que, al contrario de María Teresa Landa, recibió una elevada sentencia. Ver, Julieta di Corleto, “Los crímenes de las mujeres en el positivismo. El caso de Carmen Guillot (Buenos Aires, 1914)”. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, n.º 11 (2011): 19-30. Un importante estudio comparativo sobre las consideraciones jurídicas y psiquiátricas de los crímenes conyugales en la misma época, en Inglaterra, Francia y Norteamérica, puede verse en Lisa Apignanesi, *Trials of Passion: Crimes Committed in the Name of Love* (Nueva York: Pegasus Books, 2016).

38 Núñez Cetina, “Los estragos del amor”, 43. Sobre los inocultables rasgos mestizos del general Vidal, ver Macías González, “El caso de una beldad asesina”, 150.

39 Joan Scott, *Sex and Secularism* (Princeton: Princeton University Press, 2018).

Por eso, un grupo de abogados penalistas, desafectos al Gobierno, se empeñaron en defender a las mujeres homicidas. Su argumento fue que el sometimiento y la violencia masculina las llevaban, finalmente, a cometer lamentables crímenes. Sus discursos describían en detalle el abandono y el sufrimiento que padecían. De alguna manera, en estos juicios se reconoció a las mujeres el derecho a reivindicar su honor. Algo que hasta entonces se consideraba privativo de los hombres. Es evidente que los abogados, y en general el ámbito judicial, pregonaban el ideal de mujer abnegada y sumisa. Un comportamiento que contradecían mujeres como María Teresa Landa.

Honor y honra son dos palabras que hoy nos resultan anacrónicas, vacías de significado. Ya no están en el lenguaje corriente de la gente. Sin embargo, en la sociedad tradicional tenían un enorme valor. Todos sabían que era un capital simbólico que tenían las personas. Normalmente asociado a la pureza de las mujeres de la casa, comprometía a los varones en su defensa. De alguna manera, el honor era un asunto de hombres, mientras que las mujeres tenían honra, vergüenza. Los hombres estaban obligados a batirse públicamente en defensa de su honor, mientras que las mujeres, se esperaba, debían salvaguardar su honra en la intimidad⁴⁰. Así, el que las mujeres mexicanas de comienzos del siglo XX explicaran sus crímenes como pasionales contrariaba la cultura de géneros establecida. Conductas que, indudablemente, mostraban una búsqueda de cambio y transformación del despotismo vivido en los hogares y en las relaciones conyugales⁴¹.

El jurado popular que la absolvió fue el último que actuó en los juicios penales mexicanos. A partir de entonces, fueron sustituidos por jueces profesionales. El desgaste y desconfianza en el sistema del jurado popular se hicieron evidentes en sus fallos a favor de las mujeres homicidas, pero no exclusivamente⁴². En todo caso, en el juicio que hemos analizado, se advirtió la influencia de la belleza y elegancia imponentes de su protagonista. Pero todavía más, la astucia y versátil oratoria de los abogados. Así, se insistió en que sus juicios se guiaban más por las impresiones subjetivas que por las pruebas y demostraciones de la ciencia forense.

En ese mismo año de 1929, fue reformado el Código Penal, que prohibió la pena de muerte. Dicha reforma fue promovida por abogados imbuidos de las modernas teorías positivistas del derecho. No obstante, respecto a la materia de los crímenes pasionales, mantuvo una amplia ventana a su reconocimiento y absolución. Detalló, ciertamente, las formas y condiciones de su ocurrencia, pero es apreciable que se mantuvo la consideración de que una persona perturbada en sus emociones por agravios cometidos a su honor tenía derecho a defenderse⁴³, como si la sombra del juicio contra la hermosa María Teresa Landa y demás mujeres homicidas se hubiera perpetuado en los salones de la justicia.

40 Sobre el honor y la honra, bien se sabe, existe una enorme historiografía. Aquí sencillamente recordamos, a manera de homenaje, el estudio clásico de Julian Pitt-Rivers, *Antropología del honor o política de los sexos* (Barcelona: Editorial Crítica, 1979). Para Pieter Spierenburg, el honor y la honra siempre estaban marcados por el género (hombres-activos/mujeres-pasivas). Además, en el caso de las mujeres, estaban íntimamente asociados a la moralidad. Ver, "Masculinity, Violence and Honor. An Introduction", en *Men and Violence: Gender, Honor, and Rituals in Modern Europe and America*, editado por Pieter Spierenburg (Athens: Ohio State University Press, 1998), 2-6.

41 Respecto al comentario realizado, bien vale la pena leer el artículo de Saydi Núñez Cetina, "Entre la emoción y el honor: crimen pasional, género y justicia en la ciudad de México, 1929-1971". *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n.º 50 (2015): 28-44.

42 Speckman, "El derecho a vivir", 140.

43 Sergio García Ramírez, "Código de 1929", en *La imputabilidad en el derecho penal mexicano*, introducción y análisis comparativo de Sergio García Ramírez (México: UNAM, 1981), 69-73.

Bibliografía

1. Apignanesi, Lisa. *Trials of Passion: Crimes Committed in the Name of Love*. Nueva York: Pegasus Books, 2016.
2. Baker, Kenneth. *On the Seven Deadly Sins*. Londres: Unicorn, 2018.
3. Barreda Solórzano, Luis de la. *El jurado hechizado: La pasión de María Teresa Landa*. México: Editorial Porrúa, 2013.
4. Boyer, Richard. *Lives of the Bigamist: Marriage, Family and Community in Colonial Mexico*. Albuquerque: University of New México Press, 1995.
5. Castro, Óscar Armando. “Crímenes pasionales en Colombia, 1890-1936”. Tesis de Doctorado en Historia. Universidad Nacional de Colombia, 2017.
6. Corleto, Julieta di, “Los crímenes de las mujeres en el positivismo. El caso de Carmen Guillot (Buenos Aires, 1914)”. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, n.º 11 (2011): 19-30.
7. *Diccionario de emociones y fenómenos afectivos*. Valencia: PalauGea, 2018.
8. Frevert, Ute. *Lost and Found – Emotion in History*. Budapest: Central European University Press, 2011.
9. García Blanco, María Eleatriz. “En defensa de las ilusiones: las representaciones de una mujer delincuente en la prensa mexicana posrevolucionaria”. Tesis para optar al título de Maestra en Historiografía. Universidad Autónoma Metropolitana, 2016.
10. García Peña, Ana Lidia. *El fracaso del amor: género e individualismo en el siglo XIX mexicano*. México: El Colegio de México, 2006.
11. García Ramírez, Sergio. “Código de 1929”. En *La imputabilidad en el derecho penal mexicano*, introducción y análisis comparativo de Sergio García Ramírez. México: UNAM, 1981, 69-73.
12. Jimeno, Myriam. *Crimen pasional: contribución a una antropología de las emociones*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004.
13. López Jerez, Mabel. *Las conyugidas de Nueva Granada. Transgresión de un viejo ideal de mujer (1780-1830)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2012.
14. Macías González, Víctor Manuel. “El caso de una beldad asesina. La construcción narrativa, los concursos de belleza y el mito nacional postrevolucionario (1921-1931)”. *Historia y Grafía*, n.º 13 (1999): 113-154.
15. Monroy Nasr, Rebeca. *María Teresa de Landa: una miss que no vio el universo*. México: Secretaría de Cultura/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2018.
16. Núñez Cetina, Saydi, “Los estragos del amor. Crímenes pasionales en la prensa sensacionalista de la ciudad de México durante la posrevolución”. *Trashumante*, n.º 7 (2016): 28-51.
17. Núñez Cetina, Saydi, “Entre la emoción y el honor: crimen pasional, género y justicia en la ciudad de México, 1929-1971”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n.º 50 (2015): 28-44.
18. Pampler, Jan. *The History of Emotions: An Introduction*. Oxford: Oxford University Press, 2015.
19. Peristany, John G. *Honour and Shame. The Values of Mediterranean Society*. Londres: Weidenfeld and Nicolson, 1968.
20. Piccato, Pablo. *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*. México: Publicaciones de la Casa Chata, 2010.
21. Pitt-Rivers, Julian. *Antropología del honor o política de los sexos*. Barcelona: Editorial Crítica, 1979.
22. Reddy, William. *The Navigation of Feeling: A Framework for the History of Emotions*. Cambridge: Cambridge University Press, 2001.

23. Reyes, Aurelio de los. "Crimen y castigo: La disfunción social en el México posrevolucionario". En *Historia de la vida cotidiana en México*, editado por Aurelio de los Reyes, t. V, vol. 2. México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2006, 301-343.
24. Reyes, Aurelio de los. *Cine y sociedad en México, 1896-1930*, vol. 2, *Bajo el cielo de México (1920-1924)*. México: Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
25. Rojas Rebolledo, Eduardo. "María Teresa Landa". En *El libro rojo*, vol. 2, editado por Gerardo Villa del Ángel Viñas. México: Fondo de Cultura Económica, 2011, 39-55.
26. Scott, Joan. *Sex and Secularism*. Princeton: Princeton University Press, 2018.
27. Seymour, Mark. "Emotional Arenas: From Provincial Circus to National Courtroom in Late Nineteenth-Century Italy". *Rethinking History: The Journal of Theory and Practice* 16, n.º 2 (2012): 177-197.
28. Speckman, Elisa. "Las flores del mal: mujeres criminales en el porfiriato". *Revista Historia Mexicana* XLVII, n.º 1 (1997): 183-229.
29. Speckman, Elisa. "El derecho a vivir como una mujer amante y amada". *Nydia Camargo, su crimen y su juicio (México, década de 1920)*. México: El Colegio de México, 2019.
30. Speckman, Elisa. *Del Tigre de Santa Julia, la princesa italiana y otras historias. Sistema judicial, criminalidad y justicia en la ciudad de México (siglos XIX y XX)*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales/UNAM, 2015.
31. Spierenburg, Pieter. "Masculinity, Violence and Honor. An Introduction". En *Men and Violence: Gender, Honor, and Rituals in Modern Europe and America*, editado por Pieter Spierenburg. Athens: Ohio University Press, 1998, 1-29.
32. Stearns, Peter y Carol Stearns. *Anger: The Struggle for Emotional Control in America's History*. Chicago: The University of Chicago Press, 1986.
33. Uribe Urán, Víctor. *Amores fatales: homicidas conyugales, derecho y castigo a finales del período colonial en el Atlántico español*. Bogotá: Universidad Externado/Banco de la República, 2020.



Pablo Rodríguez Jiménez

Profesor Titular, Universidad Nacional de Colombia. Historiador, Universidad del Valle (Colombia), Maestro en Estudios Latinoamericanos y Doctor en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México —UNAM—. Autor de *Historia de un crimen pasional: el caso Zawadzky* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2019); "Los demonios en el convento: el caso de las monjas clarisas de Trujillo, Perú, siglo XVII". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 46, n.º 2 (2019): 261-293, doi: <https://doi.org/10.15446/achsc.v46n2.78221>. perodriguezj@unal.edu.co